

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de Nave-almacén. Situación: Parcela 179 del Polígono 73 (Los Viñazos), Km. 1 de Ctra. local Azuaga-Malcocinado. Promotor: Hnos. Centeno, C.B. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 17 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 17 de febrero de 1998, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje «Sangre Parda», en Berlanga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje «Sangre Parda». Promotor: D. Antonio González Rodríguez. Berlanga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 17 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 24 de febrero de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo 1 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 25/1998

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACION.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: MANUEL POLVILLO POLVILLO

DN.I.: 28.502.246.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: San Isidro Labrador

LOCALIDAD: 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

HECHOS: Cazar fuera de los períodos hábiles o días hábiles establecidos en la Orden de 30 de mayo de 1997, por la que se establecen los períodos hábiles de Caza durante la temporada 1997/98 (cazó en miércoles en lugar de en sábados, domingos y festivos).

CALIFICACION: GRAVE.

ARTICULO: 91.7.

SANCION: 500.001 a 1.000.000 de pesetas.

Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 5 a 10 años.

RECURSO QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: 45/1998.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACION.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: ISIDORO VAQUERO TELLEZ.

D.N.I.: 6.921.658-S

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Dávila, n.º 1.

LOCALIDAD: 28924-ALCORCON (MADRID).